MH- OL 145 CAS. 48

LA JUNTA DE LIQUIDACION 7 594

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.



SS.

Ville-Presidente. Hlenian

RN Cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejércicio de sus atribuciones Certifica: Que haviendose liquidado por ella en 16 de Enero del presente año de 1826 4 el Expediente número 52% y reconocido su valor de 190, _____ pesos por el Supremo Gobierno en 21 de Enero_del Corriente ano estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y Comicaria general de Escercito y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acredor que lo es D. Jose Moralez A How How tenga en

Expedte. n. 9527 su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con la cas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrance por el actual Vocal Secre-

Siento Moventa. tario. Junta de Liquidacion del Credito Público e de conero freinta y uno de Mil ochocientos vernas

0.2.145-604

Mount Cral Rosal Vocal Severoni

ned: de venta de Coman

fagina for mi à la order oil s. given be simile esta suma ve ciento novata amo pero en dimen efectivo y f. constancia la fa mo en Lorna à 11 ve Julio ve 1826 Lowellarino Marilo

